OFICIO: 2445 /2026

ANT.: Solicitud de Información MU135T0017633 de fecha 24 de agosto 2026.

MAT.: Responde Solicitud de Información.

Las Condes, 22 de septiembre de 2026

DE : **SRA.ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SR. DIEGO ESTRADA CARVAJAL

Mediante solicitud de acceso a la información N°MU135T0017367, usted solicitó al Municipio lo siguiente:

*"En conformidad con lo dispuesto en la Ley N20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y particularmente en sus artículos 10 y siguientes, solicito lo siguiente:- Copia íntegra de las minutas de las reuniones de coordinación y seguimiento realizadas por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) durante el segundo semestre del año 2025, específicamente aquellas reuniones periódicas en las que se realizó seguimiento de proyectos, compromisos y actividades del Departamento.En particular, solicito las minutas correspondientes a las reuniones realizadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, incluyendo todos sus anexos o documentos que formen parte integrante de dichas minutas. "*se informa a Ud. lo siguiente:

En atención a la solicitud de información ingresada al amparo de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, mediante la cual se requiere copia íntegra de las minutas de las reuniones de coordinación y seguimiento realizadas por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, incluidos sus anexos, se informa lo siguiente:

Revisados los antecedentes disponibles, se ha determinado que los documentos relacionados con lo solicitado no corresponden a actas, minutas oficiales ni documentos formalmente aprobados por la Municipalidad, sino a instrumentos internos de trabajo utilizados para apoyar las reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y gestión de la DTIC.

Durante el período consultado existían diversos proyectos e iniciativas en etapas de análisis o diseño; para una eventual ejecución.

En consideración a lo anterior, resulta aplicable la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 Nº 1 letra b) de la Ley Nº 20.285, relativa a antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, toda vez que los documentos requeridos constituyeron insumos internos utilizados durante procesos de análisis, seguimiento, coordinación y adopción de medidas.



Enviado a su mail
Archivo.